

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES

Nº **056**

PERIODO LEGISLATIVO **2019**

EXTRACTO: P.E.P. NOTA Nº 150/19 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1886/19, REASUMIENDO SUS FUNCIONES LA SEÑORA GOBERNADORA, PARA CONOCIMIENTO

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de:

---

---

Girado a la Comisión Nº:

---

---

Orden del día Nº:

---

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
03 JUL 2019  
MESA DE ENTRADA  
N° 056 HS. 14:45 FIRMA

Provincia de Tierra del Fuego  
Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
RECIBO  
N° 3201 01 JUL 2019 HORA 13:47  
Suscripta E. FULCO  
Directora  
Brigada Presidencia  
USHUAIA, VCO 01 JUL. 2019

NOTA N° 150  
GOB.

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1886/19, mediante el cual resume sus funciones la suscripta.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:

Lo indicado en el texto.-

*[Firma]*

*[Firma]*  
Dra. Rossana Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA

*[Firma]*  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

02 JUL 2019



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo*

USHUAIA, 01 JUL. 2019

VISTO el Decreto Provincial N° 1885/19; y

CONSIDERANDO:

Que la suscripta reasumió sus funciones el día treinta (30) de junio de 2019, encontrándose facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

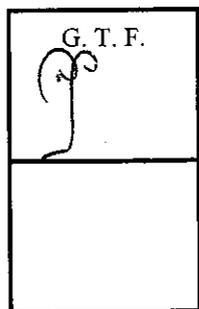
Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- A partir del día treinta (30) de junio de 2019, la suscripta reasumió sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1886/19



C.P. José Daniel LABROCA  
Ministro de Economía

Dña. Rosene Andrea BERTONE  
Gobernadora  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Marcos S. ANIBALDI  
Director Depto. Adm. y Registro  
G.G.D.C. y R.-S.L. y T.